



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 161

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez

Sesión celebrada el día 11 de junio de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 243-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación la constitución de una Comisión Mixta entre el Gobierno Central y el Autonómico para coordinar las actuaciones relativas a la ejecución del proyecto de la estación de esquí de San Glorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.
2. Proposición No de Ley, PNL 244-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, instando a la Junta de Castilla y León la adopción de las medidas necesarias para eliminar los obstáculos medioambientales que impiden la ejecución de las obras de construcción de la estación de esquí de San Glorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.
3. Proposición No de Ley, PNL 260-I, presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a actuar con carácter urgente e inmediato para evitar el derribamiento definitivo del monasterio de San Salvador del Nogal de Nogal de las Huertas (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

4. Proposición No de Ley, PNL 262-I, presentada por los Procuradores D. Augusto César Martín Montero y D.^a Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de bien de interés cultural de la plaza mayor de Fuentes de Año (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 69, de 10 de mayo de 2004.

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| Se inicia la sesión a las once horas diez minutos. | 3227 | Segundo punto del Orden del Día. PNL 244. | |
| El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre la sesión y comunica las sustituciones. | 3227 | El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 3232 |
| Primer punto del Orden del Día. PNL 243. | | Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para la presentación de la Proposición No de Ley. | 3232 |
| El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 3227 | En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista). | 3232 |
| Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para la presentación de la Proposición No de Ley. | 3227 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 3233 |
| Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo. | 3228 | En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista). | 3234 |
| En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 3228 | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular). | 3234 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista). | 3229 | Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 3236 |
| En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 3229 | El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. | 3236 |
| Intervención del Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo. | 3229 | Tercer punto del Orden del Día. PNL 260. | |
| En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 3230 | El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, comunica la retirada de la Proposición No de Ley. | 3236 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular). | 3231 | Cuarto punto del Orden del Día. PNL 262. | |
| Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 3231 | El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. | 3237 |
| El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, suspende la sesión durante unos minutos. | 3231 | Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley. | 3237 |
| El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, reanuda la sesión. | 3231 | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular). | 3238 |
| Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 3231 | Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista). | 3239 |
| El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, entiende aprobado por asentimiento el texto fijado de la Proposición No de Ley debatida. | 3231 | El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, entiende aprobado por asentimiento el texto fijado de la Proposición No de Ley debatida. | 3240 |
| El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, levanta la sesión. | 3231 | El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, levanta la sesión. | 3240 |
| | | Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos. | 3240 |

[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Los Grupos tienen que comunicar alguna sustitución? Por el Grupo Socialista, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Elena Pérez sustituye a Elena Diego.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular, alguna sustitución? No. Por el señor Secretario se procede a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 243-I, presentada por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación la constitución de una Comisión Mixta entre el Gobierno Central y el Autonómico para coordinar las actuaciones relativas a la ejecución del proyecto de la Estación de Esquí de San Glorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número sesenta y nueve, de cuatro de mayo de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira, por un tiempo máximo de diez minutos. Cuando quiera.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, disculpas por el... por el retraso. Y, una vez más, a vueltas con el proyecto de estación de esquí de San Glorio, en una época yo creo que especialmente oportuna, no porque hubiéramos previsto que esta iniciativa coincidiese con el expediente de regulación de empleo de quizá la empresa más importante que está ubicada en aquella zona, consecuencia de la reactivación o del intento de reactivación de esa cuenca minera tras el cierre de la empresa Hulleras... Hulleras de Sabero y Anexas, tras el cierre de esa empresa... perdón, tras el cierre de esta empresa minera, poca reactivación económica se produjo en esa cuenca. Una de las empresas que se instaló fue Enervisa, que, como Sus Señorías saben, se encuentra en este momento, pues, sufriendo un expediente de regulación de empleo que afecta a la mitad de la plantilla.

Queremos decir con esto que el proyecto de estación de esquí de San Glorio puede ser el revulsivo definitivo, puede ser la reactivación definitiva de esa montaña oriental leonesa, que, por cierto, es la zona que más población está perdiendo de España, en términos relativos; no solamente de la Comunidad, no solamente de la provincia de León, sino también de España.

En este sentido, hace unos... unas fechas, la Consejera de Medio Ambiente, en la última semana de marzo, en particular, cuando se presentó la iniciativa, había anunciado que "hoy por hoy, la construcción de la estación es imposible, porque la normativa del espacio protegido de Fuentes Carrionas, en Palencia, prohíbe expresamente su desarrollo". Esas declaraciones pues han sacado a la luz o han supuesto el rechazo de todos los empresarios de la montaña oriental leonesa hacia la política de la Junta de Castilla y León con esta... con este proyecto, un rechazo y malestar que se hace extensivo a todas las Instituciones y también a los partidos políticos leoneses.

Y, por tanto, lo que pretendemos es que, además de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial de León, es importante ahora mismo que otra Administración gobernada por el Partido Socialista, la Administración Central -el Estado-, pues también aporte su grano o su montaña de arena en este proyecto de estación de esquí, especialmente, habida cuenta de que cuando el Partido Socialista era Oposición en Madrid, y en Valladolid se apostaba por este proyecto, imaginamos que hoy se seguirá apostando desde el Gobierno de la Nación.

Así, Ministerios como el de Economía -por medio de los fondos para reactivar las cuencas mineras-, el de Medio Ambiente, el de Fomento o el de Cultura -a través del Consejo Superior de Deportes- pueden tener relación directa con este proyecto en sus respectivos ámbitos competenciales. Y, a fin de coordinar todas estas actuaciones, procedería la constitución de una Comisión Mixta Gobierno Central y Gobierno Autonómico, con representantes de los distintos Ministerios y Consejerías y con la Diputación Provincial de León, a fin de poner en marcha trámites administrativos y ayudas económicas para que la iniciativa pública o privada inicie la ejecución del proyecto.

Quiero decir que el proyecto es muy importante, que el proyecto supondría la reactivación de toda la montaña oriental leonesa -como he dicho en un principio- y que el proyecto técnicamente es absolutamente viable. Estos días, Sus Señorías, como yo, hemos padecido temperaturas superiores a los treinta grados; pues yo les aseguro que en el fin de semana pasado se ha estado esquiando en la estación de esquí de San Glorio y que este fin de semana también se puede esquiar en la estación de esquí de San Glorio.

Por eso pedimos: "Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación la creación de una Comisión Mixta entre el Gobierno Central y Autonómico, a fin de coordinar todas las actuaciones correspondientes a la ejecución del proyecto de estación de esquí de San Glorio, así como a determinar las aporta-

ciones económicas de ambas Administraciones para cofinanciar el proyecto o las ayudas públicas a disposición de la iniciativa privada interesada en la misma... en la misma".

Nos consta la presentación de Enmiendas a esta Proposición No de Ley, Enmiendas que, por lo que hemos visto, añaden o matizan algunas de las cuestiones; pero nos da la impresión, a la luz de las Enmiendas, de que en el fondo estamos de acuerdo. Y, por tanto, yo escucharé con mucha atención la justificación de esas Enmiendas, porque me da la impresión de que va a ser posible o que podría ser posible el que aquí se aprobase una iniciativa por la unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios. De tal manera, que a la espera de conocer la opinión de los Grupos Parlamentarios y de la justificación de sus enmiendas nos quedamos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Se han presentado a esta Proposición No de Ley dos Enmiendas. Para defender, en primer lugar, la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con número 3.004 de Registro de Entrada en estas Cortes, tiene la palabra el señor don Ignacio Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. El Partido Socialista, tanto a nivel provincial como regional, como nacional, apoya, por supuesto, la creación y la existencia futura de la estación de San Glorio. Ya ha presentado distintas iniciativas en estas Cortes y estamos a favor de la presentada... la última presentada por la Unión del Pueblo Leonés, pero entendemos que hay que implicar a todas las Administraciones.

Y por eso hemos presentado una Enmienda, con dos puntos: la primera... el primer punto se refiere a la implicación de la Junta de Castilla y León, precisamente por unas manifestaciones de nuestro Presidente, Juan Vicente Herrera, el catorce de abril, donde textualmente se expresaba a los medios de comunicación: "Personalmente he comprometido con el Presidente de la Diputación la participación de la Junta en la elaboración del proyecto de la estación de esquí de San Glorio, porque queremos que los redactores de este proyecto cuenten con la autoridad medioambiental, que es la Junta de Castilla y León, para asegurarse de que esa actuación, previa a la materialización de la estación, parta ya del respeto a todas las consideraciones, a todas las necesidades y a todas las obligaciones medioambientales". Por eso hemos introducido ese primer punto.

Y el segundo se refiere a que no solamente tiene que ser la Administración Central, el Gobierno Central, sino que hay que implicar también a todos los organismos que de una u otra forma deben participar en la futura

estación de San Glorio. Por eso hemos propuesto que se realicen los trámites oportunos para la creación de una Comisión Mixta de la que forman parte, al menos, el Gobierno de la Nación, la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de León, la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño y el Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Robles. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Decía antes que las Enmiendas que se han presentado más o menos coinciden en... con alguna matización o variación terminológica, pero que coinciden en el fondo de la iniciativa. El Grupo Socialista acompaña un punto primero, según el cual la Junta de Castilla y León debe de colaborar con la Diputación en la redacción del proyecto de la estación de esquí de San Glorio.

Este punto, si se aprueba por la unanimidad de los Grupos, no tenemos inconveniente en aceptarlo –si alguno de los Grupos dijera que no, lo rechazaríamos–, simplemente por una razón: estamos de acuerdo, efectivamente, en que la Junta participe en la redacción del proyecto de San Glorio, lo que pasa es que hay una matización, es decir, hay dos perspectivas o dos posibilidades: la estación de esquí promovida exclusivamente en la provincia de León, o la estación de esquí que afectaría a tres provincias, mejor dicho, dos provincias de esta Comunidad y Cantabria; en cuyo caso, no solamente la Diputación Provincial de León tendría que participar en el proyecto, sino que debería de participar también otras... otras entidades, si el proyecto –digamos– es supramunicipal. A nosotros nos gustaría un proyecto supramunicipal, ¿no?, para implicar a más Instituciones, a más Administraciones; pero, en todo caso, también tenemos muy claro que, si no puede ser, que, desde luego, se promueva el proyecto desde la provincia de León, aunque fuera únicamente de ámbito provincial y se ubicase en el territorio de la provincia de León.

Pero, en cualquier caso, con esta matización, si no hay oposición por parte de ningún Grupo a esta Enmienda, cuando fijemos el texto definitivo la admitiríamos; pero, por el contrario, si esta Enmienda puede suponer... si este punto puede suponer alguna... alguna discordancia a la hora de votar, pues entonces no... no la incorporaríamos al texto final.

Y el segundo de los puntos de la Enmienda del Grupo Socialista yo creo que coincide, absolutamente, en los términos que se han planteado en la Propuesta de Resolución, añadiendo... –cosa que aceptamos y nos parece correcto– añadiendo, al Gobierno de la Nación y

a la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial, la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño y el Ayuntamiento de Boca de Huérgano. Yo creo que es lo sustancial de ese segundo punto lo que adiciona a nuestro texto la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, coincidiendo también con lo que imagino que anunciará, porque también lo incorpora a su Enmienda el Grupo Parlamentario Popular. De tal manera que estamos de acuerdo en que no solamente en esa Comisión Mixta esté el Gobierno Central y el Autonómico, sino que también estén, pues, otras entidades o Administraciones afectadas, como la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño, Ayuntamiento de Boca y Diputación Provincial de León.

Y creo que el resto del texto no cambia, en absoluto, nuestro texto. Por tanto, ese... esa adición, digamos, del Grupo Socialista sería admitida sin ningún inconveniente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. El primer punto de nuestra Enmienda es por una razón muy sencilla, y es que la Diputación de León ya está elaborando el proyecto, con una cantidad de... de 360.000 euros; y por eso, y por el compromiso del Presidente Juan Vicente Herrera, es por lo que lo incorporamos. Desconocemos si en estos momentos las otras provincias limítrofes le están elaborando uno semejante o se pueden añadir. Creemos que no se puede poner más dificultades al proyecto de creación de la estación de San Glorio, y hemos añadido ese primer punto para que se favorezca, se agilice y se termine cuanto antes el proyecto y se pueda iniciar la construcción de la estación. Por eso hemos añadido ese primer punto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Robles. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra de nuevo el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidente. Únicamente, reiterarnos en que no tenemos inconveniente en aceptarlo, siempre que eso no rompa el consenso que estamos buscando en esta Comisión. Yo tengo mucho interés en que esta iniciativa se apruebe por consenso, sobre todo porque parece que todos estamos de acuerdo en el fondo; y si le pediría que, una vez que se posiciona el Grupo Popular y conozcamos su postura, pues, en función un poco de eso, y para no romper el consenso, el segundo punto pueda... el primer punto pueda ser aceptado o, si no -insisto-, para evitar esa posible ruptura del consenso, fuera... fuera retirado. Pero, de momento, a la espera de conocer y fijar el texto definitivo, pues... pues vamos a conocer cuál es la opinión del Grupo Parlamentario Popular.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Efectivamente, se ha presentado también una Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, con número 2.974 de Registro... de Registro de Entrada. Y para su presentación, tiene la palabra el señor Frade.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dejar también claro el apoyo del Partido Popular, tanto de Castilla y León como de la provincia de León, al proyecto de la estación de esquí de San Glorio, y de la Junta de Castilla y León.

Como ustedes muy bien recordarán, tanto el señor Robles, por parte del Partido Socialista, como el señor Joaquín Otero, coincidimos en una concentración que se celebró en San Glorio a favor de la estación de esquí, y era mostrar nuestro apoyo a que se ejecutase la estación de esquí de San Glorio.

En sus Antecedentes habla del nulo interés que tiene la Junta de Castilla y León por este vital proyecto para la montaña oriental leonesa. Esta afirmación usted sabe que es falsa, porque la Junta de Castilla y León siempre ha apoyado esta estación de esquí, y no debemos confundir la capacidad de tomar decisiones conforme a Ley con analizar y gobernar para boicotear un proyecto.

Habla de la constitución de una Comisión Mixta Gobierno Central y Gobierno Autonómico, con representantes de los distintos Ministerios y Consejerías y con la Diputación Provincial de León; y después, en su Propuesta de Resolución se olvida de esta última Institución, que es la Diputación Provincial, que, como usted bien sabe, está pilotando un proyecto ya de estación de esquí y que tiene comprometidos 360.000 euros en los Presupuestos de este año para el estudio de impacto medioambiental de dicha estación de esquí. Además, nosotros consideramos que deben participar, además de la Diputación Provincial de León, el Ayuntamiento afectado, que es el Ayuntamiento de Boca de Huérgano, porque dicha estación, fundamentalmente, afecta a este Ayuntamiento; y, en lo que puede afectar a los terrenos, y en su caso a proyectos, licencias o medidas que se deban tomar en cuenta, creemos que es fundamental que el Ayuntamiento de Boca de Huérgano participe en esta Comisión. Y, además, creemos que debe que... debe participar en dicha Comisión la Mancomunidad de Municipios de Riaño, al ser la entidad que ha promovido el proyecto previo de estudio y de evaluación de viabilidad y de impacto que ha sido cofinanciado... está siendo cofinanciado por la Agencia de Desarrollo e informado por la Comisión... por la Consejería de Medio Ambiente y por la Consejería de Turismo.

Respecto a nuestra Enmienda de Adición, lo que decimos es... que lo que usted muy bien dice... dice

en su preámbulo es que participe la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Boca de Huérgano y la Mancomunidad. Y creemos que, como muy bien dice este apartado, es que se pongan en marcha los proyectos y actuaciones necesarias para ejecutar la estación de esquí de San Glorio. Es por lo que no aceptamos el primer punto que propone el Partido Socialista, porque creemos que se refleja perfectamente en la proposición presentada por usted.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Frade. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra de nuevo el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Sin perjuicio de que... como ha quedado claro, la Propuesta de Resolución, que es lo más importante y lo que se va a votar, parece que, bueno, en el fondo hay acuerdo. Es verdad que en los antecedentes nosotros hablamos, ¿eh?, de falta de... de empeño, de empuje, de apuesta, de apoyo por parte de la Junta de Castilla y León a este proyecto, y que es verdad que utilizamos la palabra "boicot" a este proyecto. Y eso, efectivamente, no lo vamos a negar ahora mismo. Este proyecto es un proyecto, ni de ahora ni del año pasado, llevamos veinte años detrás de la estación de esquí de San Glorio; veinte años como para que se haya hecho algo más que nada, que es lo que se ha hecho ahora mismo, nada. Estamos partiendo de cero, estamos partiendo de una redacción de un proyecto, estamos hablando de un proyecto que todos los partidos en los programas electorales lo incluyen, y esto reiteradamente desde la democracia, ¿no? De tal manera que, si hubiera habido voluntad por parte de la Junta de Castilla y León, mucho más se hubiera avanzado.

Pero no solamente esa falta de voluntad a lo largo del tiempo ratifica esa palabra y ese término -boicot- hasta la fecha -ojalá que a partir de ahora ya no sea así-, sino que, además, cuando estamos empeñados en impulsarlo... en el Pleno de las Cortes de Castilla y León del trece de febrero del dos mil tres aprobamos y concedemos dos meses a la Junta de Castilla y León -es un mandato de las Cortes aprobado por unanimidad... aprobado por unanimidad-, y decimos por todos los Grupos: "Las Cortes instan a la Junta a que, con la finalidad de valorar la realización del proyecto de ejecución de la estación de esquí de San Glorio, encargue y financie para su ejecución, en el plazo máximo de dos meses -hablo trece de febrero, o sea, el trece de marzo... el trece de abril tendría que estar terminado, trece de abril del dos mil tres, del dos mil tres-, los trabajos propuestos por la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño en su escrito veintuno de noviembre del dos mil dos"; es decir, redactar estudio socioeconómico, concreción de la

morfología de estación bajo un aspecto técnico y realizar un estudio de viabilidad y costes.

Si esto tenía que estar terminado en abril del dos mil tres, estamos en junio del dos mil cuatro y no sé si está empezado, parece que sí; pero, desde luego, ni está terminado, ni está concretado, ni está concluido. De tal manera que seguimos insistiendo en que, o mucho cambian las cosas, o aquí hay muy poca voluntad, o ha habido... -voy a hablar en pasado mejor, para dar un margen de confianza, ¿no?, a la Junta de Castilla y León- ha habido muy poco interés por impulsar y potenciar esta estación de esquí, insisto, de la zona más despoblada de España, la que está sometiéndose a un proceso de despoblación mayor. Yo quiero decir que desde que se cerró el embalse de Riaño, desde que se cerró el embalse y... y se prometía inversiones en toda esa zona por la generosidad de anegar un valle para que se pudiera regar en todo el sur de León y de Palencia, bueno, pues, ha perdido esa zona el 50% de la población: uno de cada dos habitantes de toda la montaña oriental leonesa se ha ido de la montaña oriental leonesa.

El proyecto de reactivación tras el cierre de Hulleras de Sabero ha sido, no digo un fracaso total, pero un fracaso parcial, porque, de los puestos de trabajo que se perdieron en la... en la mina, me parece que, de cuatrocientos y pico, ¿eh?, se recolocaron en la zona, no llega a un centenar de personas, de las cuales sesenta y una están ahora afectadas por un expediente de regulación de empleo.

En fin, espero que aquí haya un punto de inflexión, que esta iniciativa marque un antes y un después en el apoyo a la estación de... de esquí de San Glorio.

Y ya, concretando la Propuesta de Resolución, que, en definitiva, es lo importante; no vamos a votar los antecedentes, vamos a votar la Propuesta de Resolución.

Yo estoy de acuerdo con el segundo punto del Grupo Parlamentario Popular, y, como he dicho anteriormente, dice el Grupo Parlamentario Popular que no acepta el punto primero de la Enmienda del Grupo Socialista. Hombre, yo, ante esta tesitura, lo que voy a plantear buscando ese consenso es un... un texto... fijar un texto, digamos, que con lo... con lo concordante, no con lo discrepante, para que pueda ser aprobado por... por unanimidad, ¿no? Yo no sé, en ese sentido, a lo mejor, si antes de fijar el texto podríamos hacer una parada de un minuto para... para ponernos de acuerdo y yo así poder saber definitivamente lo que opinan unos y otros y fijar el texto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Yo creo que, antes de eso, para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Frade.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Habla usted que se le daba un plazo de dos meses a la Junta de Castilla y León para que ese trabajo fuese más o menos realizado. Ese trabajo existe, ese proyecto existe, ese proyecto lo tiene la Agencia de Desarrollo; y ese proyecto usted sabe que está en poder de la Agencia de Desarrollo, que tiene informes favorables tanto de Medio Ambiente como de Cultura, y en este caso de Turismo. Por lo tanto, yo le decía: lo de boicot no es cierto. Y ese proyecto que realizó la Mancomunidad es por lo que la Junta de Castilla y León, la Diputación quieren impulsar esa estación de esquí.

Respecto a lo que usted comentaba de los proyectos de la zona tal... yo creo que tenemos que mirar cara al futuro, estar todos interesados en que la estación de esquí se haga. Y para eso es necesario que, como muy bien dijo Ángel Villalba el día que hubo la manifestación a la concentración en San Glorio, el PSOE y el Gobierno Central -que de aquella ya había ganado las elecciones- iba a apostar y a poner financiación a la estación de San Glorio. Por lo tanto, esperemos que el Gobierno Central ponga la financiación.

Y por eso entiendo que en la Propuesta de Resolución que usted plantea se recoge perfectamente que todas las Administraciones tienen que cofinanciar dicho proyecto, incluido el que pueda estar realizando la Diputación sobre el impacto medioambiental. Porque, si estamos hablando de proyecto, es desde el principio, una vez que tenemos un punto de inflexión, una vez que ha presentado el proyecto la Mancomunidad de Riaño a la Agencia de Desarrollo, a partir de aquí todos tenemos que saber lo que tiene que cofinanciar cada Administración. Por eso, si se quiere crear la Comisión Mixta, no veo ni lógico el primer punto. ¿Por qué? Porque estamos hablando de cofinanciar y poner en marcha ya el proyecto. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Frade. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Otero. Y le anticipo que con posterioridad suspenderemos un momento la sesión -tal y como usted ha solicitado-, para que posteriormente pueda fijar el texto definitivo de la proposición.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidente. En ese caso, no necesitamos el turno de... el turno de réplica, y pasamos directamente a... a negociar las posibilidades del acuerdo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muy bien, pues entonces suspendemos la sesión por el tiempo necesario para que los Portavoces puedan dialogar.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias... Muy bien, muchas gracias. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el señor Otero. Cuando quiera.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, pues visto... estudiado las aportaciones de las distintas Enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Popular, el texto definitivo que vamos a someter a de... a votación en esta Comisión es el siguiente:

"Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que promueva la creación de una Comisión Mixta integrada por el Gobierno Central, el Autonómico y el... el Gobierno Autonómico, la Diputación Provincial de León, la Mancomunidad de Municipios de Riaño y el Ayuntamiento de Boca de Huérgano, a fin de coordinar todas las actuaciones correspondientes a la ejecución del proyecto de estación de esquí de San Glorio, así como a determinar las aportaciones económicas de las Administraciones para cofinanciar el proyecto y las ayudas públicas a disposición de las iniciativas privadas interesadas en el mismo". No sé si ha quedado claro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. En todo... en todo caso... (Cierra el micro, por favor). ... yo le rogaría que pasara luego el texto definitivo a la... a la Letrada, para que... mayor constancia. ¿Ha concluido su turno o quiere añadir algo más, señor...?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Simplemente... simplemente, sí, como está previsto, va a salir aprobada por unanimidad esta iniciativa, bueno, pues felicitarnos todos y dejar constancia de ese deseo de que este sea un punto de inflexión y que, a partir de este momento, este impulso sea ya definitivo, vuelva a generar ilusión y expectativas -insisto- en una zona, la montaña oriental leonesa, donde los pocos habitantes que quedan se están planteando irse si de verdad no ven expectativas en este proyecto. Y, para generar ilusión, hay que iniciar de forma inmediata esos trámites, y que los ciudadanos vean que esos trámites esta vez sí van en serio. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Pues, concluido el debate, ¿esta Presidencia entiende que el texto definitivo se aprueba por asentimiento de todos los Grupos? Bien, pues queda... queda aprobada la Proposición No de Ley.

Por favor, señor Secretario, proceda a dar lectura del segundo... del segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, instando a la Junta de Castilla y León la adopción de las medidas necesarias para eliminar los obstáculos medioambientales que impiden la ejecución de las obras de construcción de la estación de esquí de San Glorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número sesenta y ocho, de cuatro de mayo de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Sí. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Si la anterior iniciativa tenía una finalidad de coordinación de actuaciones y de aportaciones económicas, esta segunda iniciativa tiene su referencia en la cuestión medioambiental. Y esta iniciativa surge de las declaraciones de la Consejera... -a las que ya me referí en la primera intervención- de la Consejera de Medio Ambiente, que ha efectuado -especialmente la última semana de marzo y de forma reiterada- en relación con el proyecto de estación de esquí de San Glorio. Según esas declaraciones de la Consejera, decía textualmente: "Hoy por hoy, la construcción de la estación es imposible, porque la normativa del Espacio Protegido de Fuentes Carrionas (Palencia) prohíbe expresamente su desarrollo".

Estas declaraciones han vuelto a poner de manifiesto, pues, el nulo interés, por lo menos desde la Consejería de Medio Ambiente, que la Junta tiene por este proyecto, o que tenía en el momento de verter esas declaraciones. También decía la propia Consejera que no tenía conocimiento oficial del proyecto o de ningún proyecto relacionado con esta estación. En fin.

Entendemos que estas declaraciones de la Consejera no se ajustan a la realidad, entre otras razones, por algo que dejó dicho el Portavoz del Grupo Popular en la anterior intervención, y es que la Mancomunidad sí ha realizado esos estudios previos y, entre ellos, de viabilidad medioambiental, y que no ha encontrado obstáculos medioambientales para poder ejecutar este proyecto.

Y, además, no es verdad que la Junta no tuviera conocimiento de ningún proyecto, porque sí hay un proyecto de una empresa... o un anteproyecto de la empresa "Estación de Esquí Tres Provincias, Sociedad Anónima", que mantuvo contactos y negociaciones con la Agencia de Desarrollo Económico para este tema.

En definitiva, como de lo que se trata no es de poner trabas medioambientales, sino de solucionar cualquier

problema de tipo medioambiental que pudiera haber; como de lo que se trata es, no de disuadir a la iniciativa privada, sino de animar a la iniciativa privada a que se involucre en este proyecto, lo que decimos en la Propuesta de Resolución son dos cosas:

"Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que adopte las iniciativas necesarias remitiendo a las Cortes los correspondientes Proyectos de Ley, a fin de eliminar cualquier traba u obstáculo medioambiental y a fin de que se pueda iniciar de inmediato los trámites administrativos y la posterior ejecución de las obras de la construcción de esquí... de la estación de esquí de San Glorio".

Y segundo: "Que, coetáneamente con lo anterior, y en el ejercicio dos mil cuatro, se elaboren los estudios y planes contenidos en la Proposición de Ley elaborada... aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de trece de febrero del dos mil tres"; de las cuales manifiesta el Portavoz del Grupo Popular que ya están elaborados, o se están elaborando, o están terminados. Bueno, pues en el transcurso del debate lo conoceremos con más detalle. Esto es todo por el momento, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. En esta segunda Proposición No de Ley, el Partido Socialista entiende que el primer punto, desde una perspectiva jurídica, es... difícilmente se puede aprobar, por una razón: porque lo que está diciendo es que se presente a las Cortes Proyectos de Ley que se adapten a la situación exclusivamente del Puerto de San Glorio.

Pero es que, además, a una Pregunta por Escrito realizada por la Parlamentaria... por la Procuradora doña Helena Caballero, efectivamente, la Consejería de Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Medio Natural, en su primer punto también establece que con carácter general, y salvo una serie de adaptaciones a la normativa y zonificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional de Picos de Europa, se considera que el proyecto presentado, y objeto de análisis, encaja en la regulación recogida en dicha norma. Es decir, que ya, con carácter general, el impacto medioambiental que puede ocasionar la creación o la construcción de la estación de San Glorio sería factible y no iría contra el medio ambiente. Si esto está firmado el dieciséis de febrero de dos mil cuatro, entendemos que esas... esas barreras, o esas posibles barreras, están solucionadas.

Por tanto, el Grupo Socialista no apoyaría este primer punto, porque entendemos que no sería jurídicamente

correcto. Y estaríamos dispuestos a votar favorablemente el segundo punto, si se puede votar por separado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Robles. Para consumir un turno en contra de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Frade.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Señor Presidente, yo voy a fijar posición.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muy bien. Pues entonces, en turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el... Bien, pues, en ese caso, en turno de... de réplica, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Me da la impresión, de la intervención del Portavoz Socialista, que no se ha entendido muy bien el motivo del primer punto de la Propuesta de Resolución.

Esta Propuesta de Resolución nace, no de febrero, sino de las declaraciones de la Consejera efectuadas en marzo, a finales de marzo. Eso es por lo que presentamos esta iniciativa. Y la Consejera decía: "Hoy por hoy, la construcción de la estación es imposible, porque la normativa del espacio protegido de Fuentes Carrionas (Palencia) prohíbe expresamente su desarrollo". Esto es lo que nos preocupó.

Es decir, ¿es imposible porque hay un espacio natural protegido? Pues, entonces nos hemos ido a la Ley 8/91, de diez de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, para ver si, efectivamente, la existencia de un espacio natural protegido impide la construcción de una estación de esquí. Y nos hemos llevado la grata sorpresa de que un espacio natural protegido no es ningún obstáculo para construir una estación de esquí.

Así, esta Ley que acabo de citar, en el Artículo 1, cuando habla de la finalidad de la Ley, dice: "La conservación de la naturaleza estableciendo un régimen jurídico que permita la protección y, a la vez, el uso y la gestión compatible con ella". Y luego dice que "el fin de la Ley también es posibilitar la utilización racional de los espacios naturales con fines educativos, científicos y recreativos". Luego, de este punto ya se desprende manifiestamente que es posible la construcción de una estación de esquí.

Pero, es más, la propia Ley, en el Artículo 33, cuando regula los usos que se pueden hacer en un parque natural, dice que hay usos permitidos, prohibidos y autorizables. Bueno, pues, entre los usos autorizables,

fijense, Señorías, lo que se puede hacer en un espacio natural protegido -fijense, como para no poderse hacer una estación de esquí-: se pueden hacer carreteras -Artículo 36.2-, se pueden hacer carreteras; presas y minicentrales -o sea, se puede hacer una presa y una minicentral, ¿no se va a poder hacer una estación de esquí?-; se pueden hacer líneas de transporte de energía -es decir, eso sí-; se pueden hacer actividades extractivas a cielo abierto -se puede hacer actividades extractivas a cielo abierto, o sea, minas a cielo abierto, en un espacio natural protegido-; se pueden hacer roturaciones de montes; concentraciones parcelarias; modificaciones del dominio público hidráulico; primeras repoblaciones forestales; y se pueden instalar vertederos.

¿Cómo, donde se pueden hacer minas a cielo abierto y se pueden instalar vertederos, no se van a poder instalar o hacer estaciones de esquí? ¿Es que en Los Alpes no se protege la naturaleza, o es que en Canadá no se protege la naturaleza, o es que en Los Pirineos no se protege la naturaleza, o es que en Sierra Nevada no se protege la naturaleza y se hacen estaciones de esquí? Evidentemente, con la Ley en la mano es posible -ya lo creo que es posible-, previo estudio de impacto medioambiental, hacer una estación de esquí en un parque natural, aunque sea el de Fuentes Carrionas. Luego la Consejera no tiene razón.

Pero, no obstante, y para no pelearnos con la Consejera sobre si jurídicamente se puede o no se puede, lo que hemos dicho -y eso justifica el punto primero de la iniciativa- es lo siguiente: pues, miren ustedes, aun en el caso de que la Consejera tenga razón y la Ley de Espacios Naturales prohibiese la ejecución de una estación de esquí, que se remitan las iniciativas necesarias, es decir, que se remitan a estas Cortes, por parte de la Junta, una modificación, un Proyecto de Ley que modifique la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León para permitir o para remover los obstáculos, y para que se puedan construir estaciones de esquí en los espacios naturales protegidos con todas las garantías medioambientales, sin lugar a dudas.

Ese es el espíritu de la iniciativa, que, aun en el caso de que la Ley no lo permitiese -que sí lo permite-, para no pelearnos con la Consejera sobre si sí o si no, vale, si se permite, que se haga; y, si no se permite, que se cambie la Ley. Es así de sencillo, que se adopte una Propuesta de Resolución... un Proyecto de Ley y que se remita para cambiar la Ley de Espacios Naturales y para hablar, en los usos "permitidos" o "autorizables", expresamente de la creación de estaciones de esquí; ni más ni menos.

Y si ustedes me dicen: "¡Bah!, pues mire, al final, lo que está claro es que no hace falta, porque la Ley sí lo permite", bueno, pues entonces no habría que hacer nada. Pero, por si acaso, que sean los informes jurídicos

de la Junta o los expertos los que lo digan, por si acaso, si hay obstáculos legales, que se modifiquen. Y si los obstáculos están solamente en el Plan de Ordenación de los Recursos, eso se aprueba por Decreto de la Junta -luego, hoy es viernes, el próximo jueves podría estar solucionado el problema-, de tal manera que tampoco hay inconveniente legal en modificar el Plan de Ordenación de los Recursos, que, insisto, es un Decreto de la Consejería de Medio Ambiente. Luego no hay obstáculos medioambientales; pero, si los hubiese, que la Junta los remueva, y que la Junta, a través de las iniciativas oportunas, elimine esos obstáculos.

Y en el segundo punto del Orden del Día, bueno, pues, sin perjuicio de cómo esté ahora mismo esos estudios que se dice desde el Grupo Popular que están hechos, esos que se acordaron en febrero del dos mil tres y que se dio dos meses para que se hicieran, si al parecer... si al parecer están hechos, bueno, pues bien, no habría ningún inconveniente para... para aprobar el punto, para retirar el punto; en fin, para ver lo que nos dice el Grupo Popular y tomar la determinación oportuna. Pero, en todo caso, el primer punto es irrenunciable. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra de nuevo don Ignacio Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Lo que sí está claro es que la Consejera desconocía en... cuando hace esas declaraciones, los informes correspondientes: concretamente, el informe de la Consejería de Medio Ambiente, que está elaborado por la Dirección General del Medio Natural; porque ese informe está firmado el dieciséis de febrero de dos mil cuatro, y las declaraciones son posteriores.

Pero, dejando a un lado... siendo muy importantes esas declaraciones, y por las repercusiones que ha tenido principalmente en la provincia de León y, de forma especial, en el Ayuntamiento de Boca de Huérgano y los vecinos colindantes, yo creo que el procedimiento que nos ha dicho el Procurador de la Unión del Pueblo Leonés no es correcto, porque lo que no se puede hacer es a través de una Proposición No de Ley intentar cambiar y modificar una Ley que es de la Junta de Castilla y León, publicada por las Cortes de Castilla y León. Tendrá que iniciarse el procedimiento de modificación de una Ley -y sería una Proposición de Ley-, para que aquellos artículos que queramos modificar se tenga que ir al procedimiento ordinario. No es cambiar para... en ocho días.

Por lo tanto, yo creo que por ese motivo no podemos... entrando además en otro tema jurídico importante, que es la competencia que tiene Europa sobre

medio ambiente, que no podemos obviar, dejando de lado, repito, ese aspecto que es fundamental, no podemos aprobar algo que desde nuestro punto de vista entraríamos en una ilegalidad. Habría que modificar, por el procedimiento establecido en el Reglamento de las Cortes, los artículos que no estamos de acuerdo, y después, una vez aprobados, iniciar el procedimiento. Pero, repito, el... lo que establece el punto primero no nos parece jurídicamente correcto ni legal.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Robles. Ahora sí, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el Procurador don José Manuel Frade.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a un turno de fijación de posiciones, porque creemos que es un tema que ya se ha debatido en los Plenos. Y respecto a la Proposición No de Ley que usted presenta, que hace... en la cual hace referencia a unas declaraciones de la Consejera de Medio Ambiente relativas al proyecto de estación de esquí de San Glorio, en la que afirmó que "hoy por hoy, la construcción de la estación es imposible, porque la normativa de espacio protegido de Fuentes Carrionas (Palencia) prohíbe expresamente su desarrollo", según el Procurador de la Unión del Pueblo Leonés, estas declaraciones ponen de manifiesto de nuevo el nulo interés que tiene la Junta de Castilla y León por este proyecto vital para la montaña oriental leonesa.

Pues bien, como perfectamente conocen Sus Señorías por las reiteradas explicaciones dadas ya sobre este tema, existen dos proyectos de estación de esquí que nada tienen que ver entre sí; y eso en su primera Proposición No de Ley usted los mencionaba.

Por un lado, existe un proyecto de estación de esquí que se extendería a tres provincias y que afectaría al espacio de Fuentes Carrionas, que es un proyecto promovido por la iniciativa privada y por la empresa "Estación de Esquí Tres Provincias", y que, tal y como se expresa, se encuentra en estos momentos la normativa reguladora del espacio de Fuentes Carrionas; tendría serios problemas de viabilidad, puesto que el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de dicho parque -de dicho parque- prohíbe expresamente la construcción de infraestructuras para la práctica de esquí alpino: Decreto 140/98.

Por otro lado, está el proyecto promovido por la Diputación Provincial de León y la Mancomunidad de Riaño y cofinanciado por la Agencia de Desarrollo -como luego le comentaré-, que... que afectaría solo a la provincia de León, y que fue objeto de Resolución del Pleno de trece de febrero de dos mil tres, instando a la Junta a realizar con carácter de urgencia los estudios oportunos para su viabilidad.

Sobre el primer punto de su Proposición No de Ley, se plantea una incongruencia tal como pretende la modificación de una normativa ambiental de carácter general aprobada por las Cortes, con un consenso importante de todos los Grupos, para dar cabida a un proyecto concreto y determinado. ¿Qué clase de seguridad jurídica pueden tener los ciudadanos... podemos tener todos, si en un momento determinado algo que nos molesta, y para un caso concreto, nos planteamos modificarlo? Suponemos que, hombre, que por desconocimiento, y no por otra intención, esta Proposición supone un ataque a los principios en los que se sustenta el ordenamiento jurídico, que sirve a los intereses generales y no a los intereses particulares.

Pero es que, además, la normativa ambiental aplicable al caso ni siquiera es exclusivamente autonómica, sino que debido al reparto competencial recogido en la Constitución Española es también normativa estatal y, por supuesto -como muy bien decía el Procurador del Partido Socialista-, comunitaria; por lo que, además de implantable por los motivos antes expuestos, su modificación por las Cortes de Castilla y León resulta difícilmente asumible desde el punto de vista jurídico.

En el primer... en primer lugar, la normativa aplicable al proyecto de estación de esquí es la relativa a la evaluación de impacto medioambiental. En este sentido, hay que citar Decretos Legislativos de Evaluación de Impacto Medioambiental, el 1302/86, que a su vez fue fundamentado en una Directiva Europea, 85/577; como normativa autonómica en esta misma materia, hay que citar la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León. Por lo tanto, estamos afectados por normativas europeas, nacionales y de ámbito autonómico. Según la normativa de ámbito autonómico, los proyectos de instalaciones de estaciones de esquí tienen que ser sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Hasta ahora, aún no ha sido presentado para su evaluación ningún proyecto concreto de estación de esquí; y, en el momento en que esto se produzca, se dictará la Resolución que proceda con pleno sometimiento al ordenamiento jurídico. Es lógico y evidente que, si la normativa te exige una evaluación de impacto ambiental, pues la Junta tenga que emitir su informe.

Por otra parte, hay que recordarle a Sus Señorías que cuando los proyectos afectan a más de una Comunidad Autónoma, como el planteado por la empresa privada, no es la Administración Autonómica, sino el Ministerio de Medio Ambiente el competente para elaborar la declaración de impacto ambiental. Ello sería así en el caso del proyecto que promueve, como le repito, la empresa "Tres Provincias".

El segundo bloque normativo que incidiría sobre el proyecto de la estación de esquí que usted plantea sería el relativo a los espacios protegidos, encontrándose tam-

bién con normas autonómicas, estatales y comunitarias; en este sentido, hay que tener en cuenta que resultan implicados dos Espacios Naturales, como es Parque Natural de Fuentes Carrionas y Parque Regional de Picos de Europa. Las normas de declaración de estos espacios, así como sus instrumentos de regulación, están sometidos a lo dispuesto, no solo por la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, sino que además por la Ley de Conservación de Espacios Naturales, de Flora y Fauna Silvestres, norma estatal de carácter básico en todos sus aspectos.

Por otra parte, hay -además- que tener en cuenta que buena parte de la montaña cantábrica, leonesa y palentina está acogida a zonas de protección, como es la Red Natura 2000 de la Unión Europea, a zona ZEPa y a LIC, o Lugares de Interés Comunitario. Hasta ahora, me he referido a una serie de argumentos de rechazo a su proposición de modificar la legislación, centrándonos en aspectos jurídico, técnico-jurídicos y competenciales. No obstante, me gustaría profundizar más en otras líneas de argumentación más de fondo.

Usted habla textualmente en su Proposición de eliminar obstáculos ambientales que inciden sobre el proyecto, en el cual quiero recordarle que toda la normativa medioambiental a la que me he referido no es más que un instrumento del que nos hemos dotado, con un objetivo muy claro: proteger y garantizar unos excepcionales valores naturales que caracterizan, en este caso concreto, a la montaña leonesa. Estos valores son patrimonio de todos y todos debemos conservarle y respetarlos.

Respecto a su segundo punto de la Proposición No de Ley, resulta -o me resulta- sorprendente que usted insista proponiendo que se realicen estudios, informes aprobados en la Resolución del Pleno del doce... trece de febrero de dos mil tres, aprobado por las Cortes de Castilla y León; contestación que ya se le dio en el Pleno de veinte de abril de este mismo año. No obstante, le reitero que la Junta de Castilla y León -y se lo dije en la primera Proposición No de Ley- desde el primer momento ha apoyado la iniciativa de la Mancomunidad de Riaño, y conforme a la Resolución que se aprobó el trece de febrero de dos mil tres. De hecho, para dar cumplimiento a esta Resolución, la Agencia de Desarrollo formalizó la concesión de una subvención directa a dicha Mancomunidad por un importe de 60.200 euros, destinada a cofinanciar dichos estudios. Dichos estudios han sido remitidos por la Mancomunidad a la Agencia de Desarrollo en la Gerencia Provincial de León en el mes de noviembre; y después de haberse realizado una primera valoración de su viabilidad económica, se ha informado -como le dije- por la Consejería de Medio Ambiente y por la Consejería de Cultura.

Y aquí el Procurador del Partido Socialista hizo referencia, en su anterior intervención, al informe que

emitió la Consejería de Medio Ambiente, que es de trece de febrero de dos mil cuatro, en el cual, en dicho informe no hay ningún obstáculo por parte de Medio Ambiente a dicha estación de esquí, que fue lo que aprobamos en la primera Proposición No de Ley.

Por lo tanto, yo lo que le pediría es que retire el punto segundo de la Proposición No de Ley, porque no viene a lugar. Y respecto al punto primero, pues le he dicho que no estamos de acuerdo por todos esos argumentos, y porque creo que, una vez que hemos aprobado en la primera Proposición No de Ley la intención de la estación de esquí centrada en lo que es la provincia de León, intentemos evitar los posibles problemas medioambientales que se nos puedan plantear. Pongamos en marcha la estación de esquí cuanto antes, sin los obstáculos y sin los problemas medioambientales, y -como muy bien le he dicho- teniendo en cuenta que nos podemos meter en competencias de tres Comunidades Autónomas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Frade. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo también de diez minutos, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, concretando. Con respecto a la intervención del Grupo Socialista, yo creo que todavía no entendió la... la iniciativa; a pesar de dos intentos que hice, todavía no la entendió.

Dice que no somos competentes, a través de una Proposición No de Ley, de modificar una Ley; por supuesto. Pero, si yo hubiera querido modificar una ley, hubiera presentado una Proposición de Ley en el Pleno de las Cortes, no aquí... No, no, pero eso supone que yo tenía que decir qué es lo que quería que se cambiase, y yo no soy técnico en medio ambiente; por tanto, yo deseché la presentación de una Proposición de Ley en el Pleno para cambiar la Ley de Espacios Naturales. Punto primero.

Punto segundo. Yo quiero que ese Proyecto de Ley para modificar la Ley lo adopte la Junta, con sus técnicos, que saben mucho más que yo. Entonces, lo que hago es, a través de una Proposición No de Ley, instar a la Junta a que remita a estas Cortes un Proyecto de Ley; ni más ni menos. Es el cauce normal, lógico, reglamentario. Entonces, yo lo que digo, que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta a que adopte las iniciativas necesarias remitiendo a las Cortes los correspondientes Proyectos de Ley, entre otros, el que pudiera modificar la Ley de Espacios Naturales, para eliminar cualquier traba, obstáculo, etcétera, etcétera, etcétera. Es el cauce que tengo que adoptar, porque para remitir Proyectos de Ley, ¿competente? La Junta de Castilla y León. Para Proposiciones de Ley, ¿competente? Los Procuradores, los Grupos Parlamentarios. Pero yo

quiero que sea la Junta y no quiero ser yo, porque la Junta sabe más que yo de esta materia.

De ahí la justificación de este... de este punto, que lo que viene a decir -que está tan claro- es: "Hemos aprobado la coordinación, el apoyo económico, una Comisión Mixta para apostar por el proyecto de estación de esquí". Y ahora, lo que decimos en este punto: "Y que, si hay obstáculos medioambientales, hombre... pues que la Junta adopte las iniciativas oportunas para eliminar esos obstáculos medioambientales", como hacen todas las Comunidades Autónomas. Mire usted, la ampliación de Baqueira-Beret también tenía un problema con un espacio natural protegido, y lo que hizo la Comunidad de Cataluña fue, como era más importante las personas, los seres vivos... las personas, que la ZEPA, y la flora, y la fauna y no sé qué, pues lo que hizo fue modificar la Ley... los espacios naturales, o la normativa, para poder ampliar Baqueira-Beret, por ejemplo.

Pero, en fin, yo creo que... no sé si ahora ya, entendida por el Portavoz del Grupo Socialista, pues... pues se da cuenta de que no, que técnicamente es correcta, que jurídicamente es correcta. Y que lo que decimos es: lo que aprobamos antes no nos sirve para nada si ahora resulta que hay problemas medioambientales. Bueno.

Entonces, ahora llega el Portavoz del Grupo Popular y nos dice: mire usted, no... si se hace solamente en León, no hay problemas medioambientales; si queremos hacer una estación de esquí que afecte a toda la zona, la estación de esquí a la que aspiramos, que sería la segunda o tercera en importancia de España, la gran estación de esquí de todo el noroeste de España, un proyecto cuantioso, importantísimo y de referencia para todo el noroeste -y eso pasaría por implicar a Cantabria y también por utilizar la parte de Palencia-, si queremos eso, no se puede hacer, porque hay obstáculos medioambientales que no solo dependen de la Junta, sino también de otras Administraciones.

Bueno, pues está bien. A mí me gustaría que se hiciera una gran estación de esquí, pero, menos que nada, prefiero que se haga solamente en León. Bueno, pues, mire usted, menos que nada. Para una vez que soy generoso... que digo que... que lo ampliamos a otros sitios... Si hubiera dicho: "No, solo en León, solo en León, que la gente llegue a León" -porque, claro, hacer con tres provincias supone accesos por otras provincias, no toda la riqueza quedaría en León-, bueno, pues, para una vez que yo quiero que el proyecto sea tan importante que sea la estación de referencia de todo el noroeste, me dicen ustedes: "Eso no lo apoyamos por problemas medioambientales".

Pues, mire, a mí me gustaría que estuvieran abiertas las dos puertas: la puerta de hacer la estación en León, pero la puerta de ampliarla también a las otras provincias.

Si el Plan de Ordenación de los Recursos, Decreto 140/98, impide la construcción de estaciones de esquí, cámbiese ese Decreto por otro decreto; es un Consejo de Gobierno de los que hay todos los jueves en la Junta de Castilla y León, un acuerdo del Consejo de Gobierno modifica ese Decreto y dice que es uso compatible con el parque natural de Fuentes Carrionas... Carrionas el esquí alpino. Que, además, es lo lógico, y el sentido común es lo que dice.

Después me decía usted que, claro, que no se puede cambiar la normativa por seguridad jurídica y que la normativa se hace atendiendo los criterios generales. Yo iré a Riaño, a Boca de Huérgano, a toda la zona diciendo: ustedes se van a morir de hambre por seguridad jurídica, ustedes no tienen aquí futuro por seguridad jurídica. Mire, las leyes, al servicio de los ciudadanos; la normativa, al servicio de los ciudadanos, y no al revés; no los ciudadanos limitados por la normativa. Y si el futuro de toda la montaña oriental leonesa y de sus habitantes pasa por cambiar la normativa, cámbiese la normativa.

Y yo le digo: problemas en Europa, problemas en España -en el Estado-, problemas de otras Comunidades Autónomas. ¿Es que todos los días no se están modificando y ampliando las estaciones de esquí de toda Europa, y no pasa nada? ¿Cómo que la Unión Europea no lo permite? Si todos los días se están ampliando y está afectando... lógicamente, las estaciones de esquí están en zonas de alta montaña, casi todas protegidas, ¿no? Y se están afectando zonas protegidas, lo que pasa que hay que hacerlo compatible las zonas protegidas con el desarrollo sostenible y con que la gente pueda vivir y pueda comer y no tenga que emigrar. Y eso tiene que ser compatible, y para eso hay que modificar las leyes. Y modificar las leyes no crea inseguridad jurídica, ¡qué va!, al contrario, es lo lógico: modificar las leyes para adaptarla a las necesidades de los ciudadanos.

¿Hay que hacer estudios de impacto ambiental? Pues claro, evidentemente, eso no lo discutimos.

Y luego eso, me dice: mire, y es que, además, está... los parques porque está la flora y la fauna, la ZEPa, el... Por la ZEPa esa me parece que no se puede hacer el circuito de velocidad de La Bañeza. No sé lo que... me parece más importante el desarrollo de un circuito de velocidad que la ZEPa esta; pues quiten la ZEPa, vamos... Pues... pues mire usted, no, no, no es... no son así las cosas.

Lo que dice el punto primero es... lo que dice el punto primero es, que, si hay algún obstáculo, se elimine, se adopten las iniciativas por la Junta para corregir lo que esté mal hecho en las leyes, ni más ni menos. Si lo quieren entender lo entienden y, si no lo quieren entender, no lo entienden.

Y respecto al segundo punto, no tengo inconveniente en retirarlo. Pero, especialmente, ya, si de los estudios del segundo punto se dice "la estación en León no tiene problemas medioambientales", que es lo que más o menos me ha dicho, vale, perfecto, pues allá, a por la estación en la provincia de León. Pero hay que ser más ambiciosos; hay que buscar, no otra estación más en esta Comunidad, sino la estación de referencia de todo el noroeste de España y de todo el norte de Portugal. Esa estación puede ser la de los Picos de Europa; pero, para hacer esa gran estación, hace falta el territorio leonés, el territorio cántabro y el territorio palentino, para hacer esa gran estación. Y, entonces, si hay algún obstáculo con el parque de Fuentes Carrionas, modifíquese, que es lo que decimos en la Propuesta de Resolución.

De tal manera que retiramos el segundo punto, señor Presidente, y mantenemos en sus términos el primero. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias a usted, señor Otero. Pues, concluido el debate y, con esta aclaración, fijado el texto definitivo, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien, pues votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: uno. Votos en contra: diez. Votos... abstenciones: cinco. [Murmullos]. Un voto a favor, diez votos en contra y cinco abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Señor Secretario, retirado el tercer punto del Orden del Día, le ruego proceda a la lectura del cuarto.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 262-I, presentada por los Procuradores don Augusto César Martín Montero y doña Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de bien de interés cultural de la plaza mayor de Fuentes de Año, Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 69, de diez de mayo de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, la Procuradora doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Fuentes de Año es un municipio de la provincia de Ávila que pertenece a la comarca de La Moraña, cercano a la localidad de Arévalo, que es el centro económico y social de dicha comarca. Su

pasado, ligado al Conde de Valdeláguila, le confirió cierto rango respecto a las poblaciones circundantes.

Actualmente, Fuentes de Año mantiene algunas señas de identidad urbanísticas y arquitectónicas que le confieren un valor digno de mención, que puede, en conjunto, constituir un bien relevante del patrimonio de nuestra Comunidad digno de alcanzar la categoría de Bien de Interés Cultural.

El conjunto histórico de Fuentes de Año, como agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, lo constituyen su Plaza Mayor, la Calle Larga y la Fuente Vieja.

Fuentes de Año podría ser ejemplo de esos pueblos que han nacido en torno a una vía; una vía más antigua que la propia localidad y que pudo ser el germen de la misma. La configuración urbana de esta localidad se organiza a partir de un eje longitudinal, la Calle Mayor, que, en época precedente, pudo ser la "colada" por la que pasara el ganado hacia la feria de Medina del Campo, que era la feria más importante de la época medieval.

La Plaza Mayor, sin embargo, no es un punto del ensanche de la Calle Mayor, como ocurre en muchas otras localidades de la zona. En este caso, se planificó su trazado y los edificios que la conforman, guardando todo el conjunto una fisonomía homogénea, utilizando una fábrica constructiva típica de la comarca. Se trató, en origen, de una plaza porticada, con soportales, al menos en uno de sus laterales, de los que nos resta un recuerdo en el espacio columnado. El resto de los flancos están conformados por la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, al sur; el Palacio del Conde del Valdeláguila, al este; y por el edificio del Ayuntamiento y la antigua cárcel, adosada al anterior, por el oeste.

La iglesia de Nuestra Señora de la Asunción es un edificio de planta compleja, debido a la superposición paulatina de elementos arquitectónicos. Este edificio sigue el modelo zamorano de Toro, que está basado en una perfecta adecuación de la decoración a las estructuras arquitectónicas, y tienen arcos de medio punto muy peraltados. Como resto superviviente de la iglesia románica mudéjar, original del siglo XII, se conserva el ábside semicircular que encontramos embutido en la cabecera del edificio.

El patrimonio artístico en el interior de la iglesia es desbordante. Tiene dos capillas: una, que es la que se dedica hoy a la sacristía; y otra, en la parte añadida, que corresponde al siglo XVIII, la denominada "Capilla del Marqués". En la... en la... también en el interior de la iglesia sobresale el retablo de La Encarnación, conformado por tablas pintadas con caracteres góticos y

renacentistas, que la autoría se atribuye al Maestro Portillo. A la derecha del altar está el baptisterio, con un impresionante hachero del siglo XVI destinado a sostener el cirio pascual -muy importante por ser escasas estas piezas-, también para distinguir el retablo mayor, y un precioso órgano del siglo XVIII.

Por... el Palacio del Conde de Valdeláguila, palacio del siglo XVI, del que solo se conservan ciertas dependencias en uno de los torreones que flanqueaban su fachada, corresponde al tipo de palacios de esta época que se distribuyen por diversas localidades de la tierra de Arévalo, en las que la totalidad de su fábrica, excepto portada y detalles puntuales, está construida en ladrillo, siendo frecuente que su interior se articule a un patio columnado. Este conjunto histórico-artístico de la Plaza Mayor constituye uno de los ámbitos urbanos más hermosos de toda la muralla... de toda La Moraña, perdón.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural la Plaza Mayor de Fuentes de Año como conjunto histórico, ya que supone un espacio público planificado de antiguo para ser plaza y está conformada por una serie de inmuebles con innegable valor de patrimonio cultural: la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, Palacio del Conde de Valdeláguila, soportales castellanos y casas de labranza, Ayuntamiento y cárcel". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señora Martín Juárez. El Grupo Parlamentario Popular comunica que no quiere consumir un turno en contra y que pasa directamente a turno de fijación de posiciones, para lo cual, tiene la palabra don Gregorio Rodríguez de la Fuente.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Consumo el turno de fijación de posiciones para explicar la postura del Grupo Popular respecto a esta Proposición No de Ley.

El Procurador que les habla, y el Grupo Popular, está de acuerdo en la declaración de Bien de Interés Cultural de la Plaza Mayor de Fuentes de Año; eso que quede... quede claro que nosotros estamos de acuerdo en que se declare Bien de Interés Cultural la Plaza Mayor de Fuentes de Año.

Pero, todo esto... se requiere un proceso y un expediente para llegar, si todo reúne sus condiciones y los requisitos necesarios, a su declaración.

Sabe que existe una ley, la Ley 12 del dos mil dos, del once de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y

León, establece en su Artículo primero que "integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico y arquitectónico", etcétera, etcétera, etcétera.

Por su parte, el Artículo 8 de la citada Ley 12 de dos mil dos establece que "los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que reúnan de forma singular y relevante las características del Artículo 1 de la Ley serán declarados Bienes de Interés Cultural".

La declaración de Bien de Interés Cultural requiere la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente en materia de Cultura. La iniciación del procedimiento se realizará de oficio, pudiendo ser promovida a instancia de cualquier persona física o jurídica -el caso que nos compete ahora-. En caso de promoverse la iniciación del procedimiento a instancia de parte, la denegación de la incoación será motivada y habrá de notificarse a los solicitantes.

Hechas estas consideraciones previas, hay que decir al respecto que la Plaza Mayor de la localidad de Fuentes de Año, de Ávila, que el veintitrés de octubre del dos mil dos se formuló solicitud para su declaración como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico, y esta solicitud fue presentada por la asociación cultural Tierras de Castilla en el servicio... Tierras de Castilla en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.

Desde este Servicio, vista la solicitud por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila en sesión treinta de enero del dos mil tres, se remitió toda la documentación a la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural para que se tramitase, en su caso, el correspondiente expediente para su declaración de Bien de Interés Cultural.

Recibida la documentación en la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, tras su estudio por el Servicio de Protección de Patrimonio Histórico se formula la propuesta de desestimación de la solicitud, por entender que la Plaza Mayor... -perdón- no reúne la relevancia exigida en la Ley 12 del dos mil dos para su declaración como Bien de Interés Cultural.

Finalmente, la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, el veintiuno de mayo del dos mil tres dictó Resolución por la que acordaba no incoar expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural por entender que el citado conjunto histórico no reunía, de forma singular y relevante, las características exigidas en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León para alcanzar la categoría de Bien de Interés

Cultural, siendo notificado dicho acuerdo a los interesados, sin que se haya formulado oposición al mismo.

Yo creo que como estamos de acuerdo en que esto se vuelva a reconsiderar, yo propondría a la... a la Proponente que hiciera una... la Proposición No de Ley, pidiéramos a las Cortes de Castilla y León que reconsiderasen o que se volviese a abrir otro expediente, porque han cambiado algunas cosas. Usted sabe que ya ha cambiado... la fuente, por ejemplo, está restaurada, corre agua; el Ayuntamiento ha acondicionado ya la plaza, la plazuela; la iglesia va a ser inventariada como Bien Cultural -a lo mejor no entra en el conjunto de la plaza, pero la iglesia solo ya va a ser inventariada, ya lo han pedido, y el Ayuntamiento está pidiendo una restauración de la iglesia-; y el retablo tan bonito que usted ha explicado, de La Encarnación, está hoy en las Edades del Hombre, está en la Exposición de las Edades del Hombre; se ha procedido a la iluminación de la iglesia también. Y yo creo que la Junta y la Diputación Provincial de Ávila están invirtiendo dinero en mejorar esta villa con esos monumentos y todo aquello que tiene, que es muy importante, por lo menos para... para todo lo cultural que puede haber en Ávila.

Por nuestra parte, estaríamos dispuestos a apoyar la Resolución, si se modifica y se dice que se reconsidere la postura y se vuelva a estudiar el expediente con todas estas mejoras, que ya pueden estar incluidas en ella. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, la Procuradora doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Una vez que hay un acuerdo en apoyar la propuesta, por parte del Grupo Popular vamos a pasar también, finalmente, a fijar la posición.

Estoy de acuerdo que, realmente, lo importante es que volvamos a trabajar todos juntos en retomar esta iniciativa, teniendo en cuenta que, a petición de la asociación de Tierras de Castilla, se ha desestimado en las ocasiones en las que ha mencionado el señor Procurador este proyecto.

Por nuestra parte, dejaríamos las posiciones con una pequeña introducción que consideramos que tanto en La Moraña como en La Tierra de Arévalo existen tesoros artísticos diseminados por todos nuestros pueblos, y que solamente unos cuantos tenemos la fortuna de conocer; que potenciar la zona es también potenciar su patrimonio cultural como uno de los valores más importantes que atesora esa zona, y, sin duda, con las posibilidades potenciadas turísticamente; además, entendemos que esto evitará agresiones y que... agresiones en su integri-

dad que pudieran ser pérdidas irreparables; y que, además, es una obligación, dado el envejecimiento de muchas de nuestras zonas y la pérdida de población, hacer posibles nuevas estructuras productivas, y una de ellas podría ser, desde luego, el desarrollo del sector turístico en todos nuestros pueblos.

En esa línea fijaríamos el texto definitivo: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a volver a tomar en consideración la declaración futura como Bien de Interés Cultural de la Plaza Mayor de Fuentes de Año como Conjunto Histórico, ya que supone un espacio público planificado de antiguo para ser plaza y está conformada por una serie de inmuebles con innegable valor de patrimonio cultural: Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, Palacio del Conde de Valdeláguila, soportales castellanos, casas de labranza, Ayuntamiento y cárcel".

Y, congratulándonos de poder llegar a un acuerdo ambos Grupos Parlamentarios en las Cortes, por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Martín Juárez. Esta Presidencia entiende que se ha presentado una Enmienda *in voce* -por decirlo de alguna manera-, que ha sido recogida total o parcialmente por... por la Proponente;

yo la ruego que... que traslade el texto definitivo de la Proposición que vamos a votar a la Letrada, y procedemos a la votación, una vez concluido el texto.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Sí... Bueno. ¿Me permite? No Enmienda, hemos llegado al acuerdo en la redacción del texto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Digamos que, reglamentariamente, al no haberse presentado una Enmienda, la Letrada me informa que no se puede votar... no se podría votar otra... otra Resolución que no fuera la inicialmente presentada. Con lo cual, podemos hacer este... entender todos que se trata -y yo creo que sería correcto- de una Enmienda *in voce*, ¿eh?, y... encajarla. La otra opción sería retirarla y volverla a presentar.

Entonces, esta Presidencia propone que se... que se traslade el texto a la... a la Letrada, y entiende que se vota por... que se aprueba por asentimiento de todos los miembros.

Pues muchas gracias. Concluida la... el debate del cuarto punto, y no habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].